



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reintegro Zabala y Campos PUC

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Coordinadora Mariela Zabala y la agente Natalia Campos del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad y la Planilla de Autorización firmada por la Coordinadora del programa; y

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden al pago de Uber del 20 y 21 de mayo del corriente año para el traslado desde la Facultad hasta la Cárcel de Bouwer y el regreso;

que los gastos fueron abonados por la agente Mariela Zabala y Natalia Campos;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de los comprobantes de Uber por: \$ 19.589.-, \$19.100.-, \$19.838.- y \$ 21.200.- del día 20 y 21/05/2026, por el pago de transporte de viaje de ida y regreso para realizar el traslado desde la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta la Cárcel de Bouwer para el Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad. Y REINTEGRAR dichos montos a la Coordinadora Mariela Zabala (\$60.627) y a la agente Natalia Campos (\$19.100.-).

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

